**PROTOCOLO PARA LA CESIÓN DE EQUIPOS EN LA FACULTAD DE NUEVAS TECNOLOGÍAS INTERACTIVAS**

La **Facultad de Nuevas Tecnologías Interactivas** tiene como misión formar a profesionales que dominen tanto la creatividad como la tecnología, integrando estos campos para innovar en sus respectivos ámbitos académicos, artísticos y científicos. Parte esencial de este proceso es ofrecer a las y los estudiantes acceso a herramientas y equipos tecnológicos que potencien su aprendizaje práctico y desarrollo profesional.

Para asegurar el acceso equitativo y responsable a estos recursos, se establece un **marco ético** que guía el uso de los equipos. Este marco se fundamenta en los siguientes principios:

1. **Responsabilidad individual y colectiva**: Cada persona que utilice los equipos asume un compromiso con su cuidado y mantenimiento, garantizando que los recursos estén disponibles en óptimas condiciones para futuras usuarias y usuarios.
2. **Equidad en el acceso**: El protocolo asegura que todas las personas tengan acceso justo a los recursos tecnológicos, evitando el uso desproporcionado o la monopolización de estos.
3. **Sostenibilidad tecnológica**: Se fomenta el uso adecuado de los equipos, buscando preservar su integridad para prolongar su vida útil y reducir el impacto ambiental y económico que pueda suponer su deterioro o mal uso.
4. **Ética del cuidado**: Los equipos tecnológicos son recursos compartidos, por lo que todas las personas deben respetar y cuidar los materiales como una extensión del respeto mutuo en la comunidad universitaria.
5. **Transparencia y colaboración**: El sistema de reservas se basa en reglas claras y accesibles, donde las personas que soliciten equipos y quienes gestionen su cesión trabajen en conjunto para asegurar un uso eficiente y adecuado de los recursos.

Este **marco ético y contextual** establece los principios sobre los que se asienta el presente protocolo, alineándose con los valores de la universidad, que fomenta un aprendizaje dinámico, responsable e inclusivo para todas las personas que forman parte de su comunidad académica.

**Protocolo para la Cesión de Equipos**

Este protocolo regula el préstamo de equipos tecnológicos como cámaras, trípodes, luces, grabadora, arduinos y otros dispositivos, para su uso por las y los estudiantes de la Facultad de Nuevas Tecnologías Interactivas. Los equipos están destinados exclusivamente para su uso dentro de la universidad y sus inmediaciones, en un entorno controlado que garantice su buen estado y disponibilidad.

**1. Solicitud y Reserva de Equipos**

* Los equipos estarán disponibles para su **uso dentro de las instalaciones de la universidad y en sus alrededores inmediatos** (máximo de 100 metros del perímetro del campus).
* La cesión se realizará en tramos de **2 horas**, con un máximo de **4 tramos consecutivos** (8 horas en total) por día.
* El horario de préstamo será de **8:00 a 18:00 horas**, de lunes a viernes.
* Las y los estudiantes deberán **reservar los equipos con al menos 24 horas de antelación** a través del sistema de gestión de reservas online.
* Al momento de la solicitud, será necesario especificar el material solicitado y firmar un **formulario de responsabilidad**, donde se detallan las condiciones de uso del equipo.

**2. Condiciones de Uso**

* Los equipos deberán ser **utilizados exclusivamente en las áreas autorizadas** de la universidad y sus alrededores.
* **No se permite** el traslado de los equipos a zonas no autorizadas fuera de la universidad (en caso de autorización especial dirigirse al responsable de material).
* El **equipo deberá devolverse en las mismas condiciones** en que fue recibido. En caso de que se detecte algún problema técnico o daño, deberá ser reportado inmediatamente al personal responsable.
* Las **tarjetas de memoria (SD)** y otros medios de almacenamiento deberán ser **vaciados y formateados** antes de la devolución, a menos que se acuerde lo contrario con el personal encargado.

**3. Revisión y Entrega del Material**

* El personal técnico encargado revisará el estado de los equipos antes de su entrega y nuevamente al momento de la devolución. Este proceso se documentará en un **checklist** que será firmado por la persona usuaria.
* El formulario de cesión incluirá detalles sobre el estado de los equipos, su funcionalidad y los accesorios entregados junto con el material.

**4. Sanciones por Incumplimiento**

* En caso de **pérdida, daño o mal uso** de los equipos, la persona responsable deberá asumir las consecuencias, ya sea reponiendo el equipo o cubriendo los costos de reparación.
* El incumplimiento de las normas de este protocolo (como **exceder el tiempo permitido de uso**, **usar equipos fuera de las áreas autorizadas** o **devolver los equipos en mal estado**) resultará en **sanciones**, según la gravedad de la falta:
  + **Primera falta leve**: Suspensión de 1 semana del derecho a solicitar equipos.
  + **Segunda falta leve o primera falta grave**: Suspensión de 1 mes.
  + **Tercera falta o falta grave**: Suspensión por el resto del semestre.
* El **retraso en la devolución** de los equipos sin notificación previa también se considerará una falta y se penalizará en consecuencia. Se deberá notificar y justificar el retraso vía email al responsable.

**5. Responsabilidad de las y los Estudiantes**

* Al firmar el formulario de cesión, cada persona **acepta la responsabilidad** por el equipo durante el periodo de uso.
* Cualquier inconveniente o desperfecto deberá ser comunicado de inmediato al personal técnico.
* El incumplimiento de este protocolo puede conllevar la **pérdida del derecho** a utilizar los recursos en el futuro.

**6. Normas de Seguridad**

* Los equipos deben ser utilizados de forma segura y de acuerdo con las indicaciones proporcionadas por el personal técnico.
* El uso de los equipos debe cumplir con las **normas de seguridad del campus** y no poner en riesgo a otras personas, al personal ni a los propios dispositivos.